

## **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO L3/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO DE FIREWALL DE FORTINET Y EL MANTENIMIENTO ASOCIADO.**

Atendiendo a que, en fecha 02 de mayo de 2024 se aprobó y publicó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas del Contrato L3/2024 para la contratación del suministro del equipamiento de Firewall de Fortinet y el mantenimiento asociado.

Vistas las ofertas presentadas en el procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del dicho contrato.

Vista el acta de la Mesa de contratación, de fecha 23 de mayo de 2024, por la que se propone la adjudicación del citado contrato a la empresa que a continuación se indican, por haber presentado la mejor oferta: CONNECTIS MANAGED CLOUD ESPAÑA, S.L., con NIF B66686288.

Vista la Resolución, de fecha 24 de mayo de 2024, de aceptación de la propuesta de adjudicación y de requerimiento de documentación justificativa correspondiente a la adjudicación de los contratos.

Atendiendo que la empresa propuesta como adjudicataria del contrato ha presentado, en forma y plazo, la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Atendiendo que la tramitación de este expediente se han observado los requisitos establecidos en la legislación vigente en materia de contratación pública,

### **RESUELVO:**

**Primero.** - Adjudicar a la empresa CONNECTIS MANAGED CLOUD ESPAÑA, S.L., con NIF B66686288, el contrato con número de expediente L3/2024 para la contratación del suministro del equipamiento de Firewall de Fortinet y el mantenimiento asociado.

El precio del contrato se formula en los siguientes términos:

Criterios económicos	Importe máximo	CONNECTIS MANAGED CLOUD ESPAÑA, SL
Importe ofertado		
<b>Suministro y puesta en marcha Firewalls Fortigate 100F</b>	<b>19.794,00 €</b>	<b>15.513,00 €</b>

<b>Coste del mantenimiento de Fortigate 200E</b>	18.179,07 €	11.800,00 €
<b>Puntuación</b>		<b>27.313,00</b>

**Segundo.** - Ordenar que la presente resolución se publique en el perfil de contratante de SIGMA, a través de la Plataforma electrónica de contratación pública de la Generalitat de Catalunya y, simultáneamente, se notifique a las empresas adjudicatarias y al resto de empresas licitadoras.

**Cuarto.** Requerir a la empresa CONNECTIS MANAGED CLOUD ESPAÑA, S.L., porque, tras transcurrir el periodo establecido para ello, formalice el contrato dentro del plazo establecido en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

Y para que así conste, firmo el presente documento a la fecha de la firma digital del mismo.

**Ramon Grau**

Director Gerente – Órgano de contratación de  
SIGMA Gestión Universitaria, A.I.E. (M.P.)

Contra esta resolución podéis interponer recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, de conformidad con el que dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Todo esto sin perjuicio que se pueda interponer recurso administrativo en el plazo máximo de un mes ante el titular del departamento, órgano, ente u organismo al que esté adscrita la entidad contratante o al que corresponda su tutela, de acuerdo con el artículo 47 de la LCSP.

De conformidad con el artículo 63.3.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, en el perfil del contratante de la entidad contratante ([https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin\\_pscp/AppJava/notice.pscp?reqCode=searchCn&idCap=34479709](https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_pscp/AppJava/notice.pscp?reqCode=searchCn&idCap=34479709)) tenéis a vuestra disposición toda la información publicada en relación con el procedimiento.